

## BASES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VELILLA 2026

### **BASES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS** **VELILLA DE SAN ANTONIO 2026**

#### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Los presupuestos participativos son una herramienta de democracia participativa, directa y deliberativa, a través de la cual la ciudadanía ejerce su derecho a participar en el diseño, decisión y ejecución de las políticas públicas.

La ciudadanía puede de este modo, participar en la elaboración del presupuesto municipal proponiendo y decidiendo sobre el destino de parte de los recursos municipales.

De esta manera, las personas que participan a través de las vías que se marcan en estas bases plantean propuestas de gasto y el Ayuntamiento llevará a cabo los proyectos más votados de la ciudadanía.

#### **2. CANTIDAD QUE DESTINA EL AYUNTAMIENTO PARA ESTA CONVOCATORIA**

Los presupuestos participativos están dotados dentro de la aplicación 47 924 226991 del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio 2026, con 30.000 € (IVA incluido).

Las propuestas finalistas de los presupuestos participativos que se deciden en 2026 tienen prevista su ejecución a lo largo de la anualidad o en el año siguiente en caso de que el proceso de adjudicación y ejecución se demore.

#### **3. FORMA DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO**

Para el proceso de presupuestos participativos se requiere la presentación de proyectos de manera individual o en grupo, a través de la plataforma online que se utilizará para este fin.

Estos proyectos serán revisados por el Comité de Valoración que validará, según lo indicado en las bases, su pase a votación.

##### Fases del proceso de Presupuestos Participativos 2026

Fase 1: Información y difusión (con fecha de inicio para presentación de propuestas)

Fase 2: Presentación de propuestas (Plazo máximo 15 días)

Fase 3: Valoración técnica

Fase 4: Votación de propuestas (Plazo máximo 15 días)

## BASES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VELILLA 2026

Fase 5: Evaluación y presentación de resultados

Fase 6: Seguimiento de la ejecución de las propuestas

### FASE 1: INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN:

Se facilitará un enlace para la plataforma online, se informará a través de la web <https://www.ayto-velilla.es>, también daremos difusión con cartelería, folletos informativos y a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

### FASE 2: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

El proceso estará abierto a toda persona mayor de 16 años empadronada en el municipio. Las asociaciones y colectivos locales podrán hacer propuestas a través de una persona que las represente en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía.

Como paso previo se requerirá a los participantes crear una cuenta de usuario con sus datos para comprobar edad y empadronamiento.

Se podrá presentar un máximo de tres propuestas por participante.

La persona o colectivo proponente, en ningún caso, podrá ser objeto de contratación.

Las propuestas presentadas deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser de competencia municipal.
- Deben estar ubicadas en espacios públicos y orientadas al interés general del conjunto de la ciudadanía. Las propuestas que atiendan a intereses particulares serán desestimadas.
- Las propuestas serán concretas, con una detallada descripción de las mismas, incluyendo ubicaciones, presupuesto del coste de su ejecución, cantidades, medidas, etc...
- Ser viable técnica y económicamente, no pudiendo sobrepasar el importe total asignado.
- Respetar el marco jurídico y legal existente.
- No podrán coincidir con inversiones o actividades que ya estén contempladas en el Presupuesto municipal del año en curso.
- Que no contengan supuestos en relación a Tasas, Tributos o Subvenciones.

Las propuestas presentadas que no se ajusten a alguna de estas condiciones de manera evidente serán desestimadas y no serán derivadas a la fase de votación.

## BASES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VELILLA 2026

### **Criterios sociales de priorización de propuestas**

Las propuestas aceptadas que pasen a valoración técnica se priorizarán en base a criterios sociales:

1. Que favorezcan a colectivos con capacidades diferentes o en situación de riesgo de exclusión.
2. Que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres.
3. Que promuevan un equilibrio territorial entre zonas y barrios.
4. Que tengan un contenido ecológico o de sostenibilidad a favor del medio ambiente.
5. Que favorezcan la participación ciudadana.

Al presentar cada propuesta se podrá indicar los criterios que se consideran que esta cumple y su razonamiento. Este hecho será comprobado, y por cada uno de los criterios que la propuesta cumpla, sumará un 10% adicional de los votos logrados que se añadirá a la votación ciudadana.

### FASE 3: VALORACIÓN TÉCNICA:

En esta fase, personal técnico del Ayuntamiento será el encargado de evaluar las propuestas presentadas.

Se realizará una primera relación de las propuestas recibidas que cumplan con los requisitos anteriormente enumerados en estas bases, así como la incorporación de criterios sociales.

Una vez finalizada la valoración técnica se publican todas las propuestas, tanto aprobadas como rechazadas.

Las propuestas consideradas viables pasarán a la fase de votación.

### FASE 4: VOTACIÓN PROPUESTAS:

Previamente a la votación se realizará una campaña de difusión y comunicación por el municipio con los medios al alcance del gobierno municipal.

Las propuestas deberán recabar el apoyo popular vía votación, en la que tendrán derecho a participar todos los ciudadanos mayores de 16 años y empadronados en Veilla de San Antonio.

La votación se realizará de forma ONLINE.

La plataforma mostrará el listado de propuestas aceptadas. Se requerirá a los participantes crear una cuenta de usuario con sus datos para comprobar edad y empadronamiento en el municipio y registrar sus votos. Se podrá votar hasta cinco propuestas asignando de 5 puntos hasta 1 punto en orden descendente en función de la prioridad considerada para cada

## BASES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VELILLA 2026

proyecto siempre que la suma de ellas no supere los 30.000 € que es la partida presupuestaria destinada a esta convocatoria.

### FASE 5: EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS:

Una vez finalizado el periodo de votación, se efectuará recuento de los votos emitidos. A este dato se le sumará la puntuación por los criterios sociales que cumpla la propuesta.

Por tanto, la propuesta o las propuestas finalistas, serán aquellas que hayan recibido la mayor puntuación, incluyendo el incremento por criterios sociales, en su caso, hasta completar el importe asignado para esta convocatoria. Ejemplo: Podría ser ganadora una única propuesta de 30.000 €; o bien una propuesta de 15.000 € y otra de 15.000 €; o bien, una propuesta de 15.000 €, otra de 10.000 € y otra de 5.000 €. Si una de las propuestas contase con puntuación suficiente para ser elegida justo detrás de una ya elegida con más votación, pero su coste, sumado al de aquella con más votos, sobrepasase el crédito disponible, se pasará automáticamente a la siguiente que sea viable económicamente.

El resultado final será publicado en la web y a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Veilla de San Antonio.

### FASE 6: SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El comité de seguimiento realiza el seguimiento de las propuestas aprobadas, en relación a los procedimientos de ejecución, información técnica, plazos establecidos, así como de cualquier dificultad que pueda surgir en relación a las mismas. Estará compuesto por autor o autores del proyecto o los proyectos ganadores, el concejal o los concejales del área a la que corresponde la actuación y el concejal de Participación ciudadana, además del personal técnico municipal necesario.

En todo caso, cualquier persona podrá hacer un seguimiento de la evolución de dichas propuestas a través de la plataforma online, donde se ira publicando los avances en la ejecución de los proyectos finalistas.

(\*) Aprobadas en acuerdo de pleno de fecha 30 de noviembre de 2022.